

*ORDEN de 1 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.*

Por Orden de 29 de julio de 2002 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

Por Orden de 6 de septiembre de 2002 (D.O.E. nº 107, de 14 de septiembre), se ofertan plazas a los efectos del nombramiento como funcionarios a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para que comparecieran el día 25 de septiembre de 2002, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de la Convocatoria.

En su virtud y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Duodécima de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

DISPONE

Primero.- Nombrar funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario deberán prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y, en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día 14 de octubre del presente año.

Tercero.- Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 1 de octubre de 2002.

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

<b>A N E X O</b>
------------------

<b>CUERPO: ADMINISTRATIVO</b>
-------------------------------

<b>ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL</b>
---

APellidos y Nombre	D.N.I.	Consejería	Nº Control	Ubicación
EUGENIO BLANCO, ANGEL MANUEL	80.052.558	PRESIDENCIA	5414	MERIDA
CARRASCO REYES, VISITACIÓN	8.843.459	PRESIDENCIA	4322	MERIDA
CENTENO GIRALDE, JESUS	11.957.452	TRABAJO	5519	CACERES
RODRIGUEZ BARQUERO, Mª. ISABEL	8.804.231	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	13203	BADAJOS
MORALES BENITEZ, Mª. CONCEPCION	9.189.403	OBRA PÚBL. Y TURISMO	4942	MERIDA
GONZALEZ ALVAREZ, ANTONIA	9.172.532	OBRA PÚBL. Y TURISMO	1384	MERIDA
ARANDA CALLE, Mª. DE LOS ANGELES	7.003.039	TRABAJO	16959	CACERES
GONZALEZ VELO, LUISA	8.810.127	SANIDAD Y CONSUMO	1059	BADAJOS
FERNANDEZ DE AVILES DELGADO, CATALINA	50.677.050	BIENESTAR SOCIAL	6199	BADAJOS
MATEOS REDONDO, ISABEL Mª.	76.010.185	ECONOMIA, IND. Y COM.	479	MERIDA
BALAS PEDRERO, MANUELA Mª.	33.971.366	CULTURA	8957	MERIDA
CHAMIZO CASILLAS, LUCIA	33.988.253	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	1444	MERIDA
SANCHEZ PEREZ, ANA CRISTINA	12.327.912	CULTURA	675	MERIDA
HERMOSO MATEOS, FELIX	7.450.649	AGRICULTURA Y M. AMB.	2827	PLASENCIA
PIÑON TOIMIL, Mª. MERCEDES	9.156.523	TRABAJO	9905	MERIDA
MURILLO CASCOS, ISABEL	9.173.362	PRESIDENCIA	13539	MERIDA
BENITEZ DIAZ, M. MATILDE	9.177.571	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9623	MERIDA
FONDON ROBLEDO, ANGELES	7.002.043	SANIDAD Y CONSUMO	988	MERIDA
ELVIRO FLORES, MANUEL	6.990.461	PRESIDENCIA	13013	MERIDA
CORTES BAQUERO, ELIA	33.978.922	AGRICULTURA Y M. AMB.	8322	MERIDA
NIETO PEREZ, ANTONIO LUIS	79.259.018	AGRICULTURA Y M. AMB.	8349	MERIDA
MUÑOZ ONTIVEROS, CONSUELO	9.161.609	AGRICULTURA Y M. AMB.	8811	MERIDA
TORRESCUSA CORDERO, ENCARNACION	8.807.215	AGRICULTURA Y M. AMB.	13093	BADAJOS
CHARRO MERINO, ANA CRISTINA	9.196.354	AGRICULTURA Y M. AMB.	8427	MERIDA
MORAL ALGABA, HERMINIA	8.796.652	AGRICULTURA Y M. AMB.	2439	BADAJOS
FLORES VAZQUEZ, Mª. DOLORES	76.238.307	CULTURA	668	MERIDA
GORDO MUÑOZ, MERCEDES	8.816.749	AGRICULTURA Y M. AMB.	1820	BADAJOS
RODRIGUEZ DELGADO, ESPERANZA	80.038.392	ECONOMIA, IND. Y COM.	424	MERIDA
TORRESCUSA DIAZ, SUSANA	8.849.983	AGRICULTURA Y M. AMB.	1826	MERIDA

ALVAREZ FERNANDEZ, GREGORIO	9.191.073	PRESIDENCIA	17487	MERIDA
BALSERA GARCIA, FCO. JAVIER	9.173.354	AGRICULTURA Y M. AMB.	1949	MERIDA
RAMOS BEJAR, JOSE MANUEL	9.174.213	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	4475	MERIDA
ISCAR ALVAREZ, ANA PILAR	9.778.488	AGRICULTURA Y M. AMB.	8473	TRUJILLO
BORREGO SALAZAR, FERNANDO JAVIER	8.827.536	BIENESTAR SOCIAL	16085	BADAJOZ
GARCIA IZQUIERDO, LUISA	33.981.594	ECONOMIA, IND. Y COM.	595	MERIDA
MARTIN MANSILLA, M <sup>a</sup> . DAMIANA	9.162.758	SANIDAD Y CONSUMO	3251	MERIDA
RODRIGUEZ IGLESIAS, MARIA	9.181.812	ECONOMIA, IND. Y COM.	5480	MERIDA
REY JIMENEZ, INES M <sup>a</sup> .	6.998.063	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	4460	MERIDA
GARCIA GARCIA, M <sup>a</sup> . SORAYA	7.451.042	AGRICULTURA Y M. AMB.	8410	MERIDA

**ESPECIALIDAD: OPERADOR/A DE INFORMATICA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
MAYA MAYA, LUIS	80.044.776	AGRICULTURA Y M. AMB.	9307	MERIDA
GALLEGO REAL, RAUL	8.821.445	AGRICULTURA Y M. AMB.	13020	MERIDA

*ORDEN de 1 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.*

Por Orden de 30 de julio de 2002 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

Por Orden de 6 de septiembre de 2002 (D.O.E. nº 107, de 14 de septiembre), se ofertan plazas a los efectos del nombramiento como funcionarios a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para que comparecieran el día 26 de septiembre de 2002, en acto público

de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de la Convocatoria.

En su virtud y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Duodécima de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

**DISPONE**

Primero.- Nombrar funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario deberán prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de